

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 65.418/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a Fs. 16 de las presentes obra Disposición N° 407/12 mediante la cual se autorizó al docente Lic. Héctor REINAGA a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 06 y hasta el 10 de agosto de 2012;

QUE a Fs. 17 el involucrado solicita su reintegro a partir del día 11 de agosto de 2012;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente en cuestión, como asimismo que le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) días pendientes de la licencia sin goce de haberes;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.- REINTEGRAR** al Lic. Héctor REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple – Área: Programación Orientación: Técnicas de Programación y en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Área: Programación – Orientación: Técnicas de Programación – Disciplina: Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control Especialidad: Otras Programación del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 11 de agosto de 2012.-

**ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO** que al docente Lic. Héctor REINAGA le quedarán CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) días pendientes de la licencia sin goce de haberes.-

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento.** Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION

N°

451



  
Arq. Guillermo MELCAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-UARG